



Medellín, 21/04/2025

RÉGIMEN IMPIESTO ALCONSUMO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Referencia.	<i>Actuación Administrativa No.1047/2021</i>
Nombre del investigado(s).	<i>JOSE FABIO MORENO ACEVEDO</i>
Documento de identidad.	<i>3515517</i>
Acto Administrativo a notificar.	<i>Auto No.2024080369940 del 09/08/ 2024</i>

En cumplimiento del artículo 404 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, procedió a remitir la comunicación oficial en los términos de ley con sus respectivos anexos, para procurar la notificación por correo al investigado. Ante imposibilidad de su entrega, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado, se procede a realizar el presente aviso de notificación.

Así las cosas, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la norma antes referenciada, procede a **NOTIFICAR POR AVISO** al investigado mediante publicación en cartelera y el portal web del Departamento de Antioquia, el contenido del Acto Administrativo definido en la referencia, el cual en su parte resolutive dispuso lo siguiente:

DISPONE.

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Auto No. 2023080402939 del 29 de noviembre de 2023, por medio del cual se apertura el periodo probatorio, se decreta pruebas y se corre traslado para la presentación de alegatos de conclusión, en cuanto a que la cédula de ciudadanía del señor JOSÉ FABIO MORENO ACEVEDO, corresponde al número 3.515.517, en lo demás el acto administrativo mencionado conservará su validez.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo acorde lo establece los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario a las partes investigadas o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley,

ARTÍCULO TERCERO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1762 de 2015.

El presente **AVISO**, se fija en cartelera ubicada en el primer piso del Centro Administrativo Departamental y en la página web www.antioquia.gov.co, advirtiéndole que esta notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal web de la entidad.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030132529

Fecha Radicado: 2025-04-21 11:33:57.0

130 posada. S

Cordialmente,

JESÚS HUMBERTO POSADA SEPULVEDA
Auxiliar Administrativo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luz Miryam Zapata Zapata /Auxiliar Administrativo		02/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

